ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**95001542024 de 19 de julio de 2024**
Ordenador del gasto	**ALEX VANESSA OSPINA SORIANO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.014.243.025 de Bogotá D.C, en su calidad de directora encargada, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF Regional Guaviare, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No 1382 del 01 de abril de 2025 y acta de posesión Nro. 095 de 02 de abril de 2025, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente
Nombre del Contratista	**Nombre:** JOSÉ FERNANDO DAZA CUESTA **c.c.** 1122237658
Representante legal	**Nombre:** JOSÉ FERNANDO DAZA CUESTA **c.c.** 1122237658 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de San Jose, con fecha el 11 de abril de 2025.
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre:** YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS **Cargo:** COORDINADORA GRUPO DE GESTION DE SOPORTE DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 19 de julio de 2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato **No. 95001542024 de 2024**, cuyo objeto es ***"SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL ICBF REGIONAL GUAVIARE"***

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No ICBF-MC-006-2024-GVI CONTRATO DE SUMINISTRO No 95001542024 DEL 19 DE JULIO DE 2024, se pactó valor del contrato por **SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 7.175.000)**

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($.7.175.000)	$ 3.569.000	N/A	DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($10.744.000)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 95001542024 de 2024 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No ICBF-MC-006-2024-GVI CONTRATO DE SUMINISTRO No 95001542024 DEL 19 DE JULIO DE 2024, en el N°5 PLAZO DE EJECUCIÓN se estableció así: "*El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del registro presupuestal y la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado en el inciso segundo del articulo 23 de la ley 1150 de 2007*"

- *Fecha Inicio:* ***23/07/2024***
- *Fecha de terminación:* ***06/09/2024.***

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
Nro. 01	22/08/2024	Prorroga de quince (15) días fecha de terminación el 06 de septiembre de 2024	
Nro. 02	09/05/2024	Adición en valor	$ 3,569,000

5. Que, el día 19 de julio de 2024, la Dirección Regional del ICBF Guaviare aprobó la correspondiente garantía en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 -47-9940000535 10	0	19/07/2024	23/07/2024	18/07/2024	18/02/2025
Calidad del servicio							
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes							

MODIFICACIONES - PRORROGA

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 -47-9940000535 10	1	22/08/2024	22/08/2024	18/07/2024	06/03/2025
Calidad del servicio							
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes							

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MODIFICACIONES – ADICIÓN

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Desde	Hasta
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	620 -47-9940000535 10	1	05/09/2024	05/09/2024	18/07/2024	06/03/2025
Calidad del servicio							
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes							

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **YANETH ALEXANDRA FLORIANO HUERTAS,** Coordinadora del Grupo de Gestión de Soporte de San José del Guaviare, profesional que ejerce supervisión para efecto de liquidación.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha **25/04/2025,** la Supervisora del Contrato, **CERTIFICÓ** el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. **95001542024 de 2024.**

8.- Que, el Coordinador del Grupo de Gestión de Soporte del ICBF, expidió la relación de pagos del contrato No. 95001542024 de 2024, los valores se encuentran un pago de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($10.744.000)**

9.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión de fecha el **25/04/2025**, no se efectuó contratación derivada.

10.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión de fecha **25/04/2025,** durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. **95001542024 de 2024 se** encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	13024	$ 10.793.277	Inicial	79724	$ 10.744.000

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 95001542024 de 2024, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión de Soporte, por ende, los valores están de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$.7.175.000
Valor aporte ICBF	$0
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$ 3.569.000
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$ 10.744.000
Valor Total Ejecutado	$ 10.744.000
Valor ejecutado aporte del ICBF	$0
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	$ 10.744.000
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 95001542024 del 19 de julio de 2024, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF REGIONAL GUAVIARE** y la señora **JOSE FERNANDO DAZA CUESTA** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1122237658, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del contrato No. 95001542024 de 2024.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso Aprobó	Yaneth Alexandra Floriano Huertas	Coordinadora Grupo Gestión de Soporte de San José del Guaviare.	
Proyectó	Diana Isabel Benitez Salazar	Apoyo Jurídico Grupo Gestión de Soporte	
Reviso	Katheryn España Sanabria	Contratista Apoyo Financiero Grupo Gestión de Soporte	
Control Legalidad	Fabian Andres Medina Baracaldo	Abogado dirección regional	